



Resolución Vice Ministerial 005-2006-ED

Lima, 01 MAR. 2006

Visto, el expediente N° 03821-2006, y demás documentos presentados por la Cámara Peruana del Libro;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de los cursos de capacitación, jornadas, seminarios, congresos, festivales, entre otros;

Que, la Cámara Peruana del Libro ha solicitado al Ministerio de Educación el Auspicio para la "11° Feria Internacional de Libro de Lima – FIL Lima 2006", la misma que se llevará a cabo en las Instalaciones del Centro de Convenciones del Centro Comercial Jockey Plaza, en la ciudad de Lima, del 19 al 30 de Julio del 2006;

Que, la Dirección de Promoción, Escolar de Cultura y Deporte, en el Informe N° 004-UPECUD-2006, ha concluido que resulta procedente el Auspicio de la "11° Feria Internacional de Libro de Lima – FIL – Lima 2006";

De conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 28044, Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la "11° Feria Internacional de Libro de Lima – FIL – Lima 2006", a realizarse en las Instalaciones del Centro de Convenciones del Centro Comercial Jockey Plaza, en la ciudad de Lima, del 19 al 30 de Julio del 2006; el cual no irrogará ningún gasto para el Estado.

Artículo 2°.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la entidad organizadora, Cámara Peruana del Libro, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar de Cultura y Deporte, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y publíquese.



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica

